



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-100833941-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-100833941-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora SABRINA ANDREA VILDOZA, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma TECNONUCLEAR S.A., Legajo N° 7.419.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SABRINA ANDREA VILDOZA, Documento Nacional de Identidad N° 33.910.289, Matrícula Provincial N° 20.884, como Co-Directora Técnica de la firma TECNONUCLEAR S.A., Legajo N° 7.419, con domicilio en la calle Líbano N° 328/30, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, en la calle Arias N° 4141/47/49/76/80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ruta 9 Panamericana Km. 52,5, localidad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-100833941-APN-DGA#ANMAT